

Asiento: R-1593/2022

Fecha-Hora: 09/12/2022 11:46:56

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DE AYUDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL DURANTE EL TRIENIO 2021-2023

Por resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-843/2022, de 22 de junio, cuyo extracto se publicó en el BORM n.º 148/2022, de 29 de junio, se procedió a la convocatoria complementaria de ayudas en el marco del Programa para la Recualificación del Sistema Universitario Español durante el trienio 2021-2023.

Por resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1434/2022, de 15 de noviembre (publicada en la misma fecha en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia a través de su Tablón Oficial TOUM), se hizo pública la relación de personas propuestas para la obtención de las ayudas y de los contratos convocados, con apertura de un plazo para la presentación de alegaciones, tal y como se dispone en la base 42 de la convocatoria.

La base 34.3, apartados d) y e), de la convocatoria encomienda a la Comisión Gestora:

- «d) Examinar los supuestos de alegaciones y de reclamaciones que se formulen por aspirantes y adoptar las resoluciones que procedan o, en su caso, someter al rector las oportunas propuestas de resolución.
- e) Formular y elevar al rector la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria.»

La base 4.2 de la convocatoria establece que:

«La previsión resultante del apartado a) es una estimación susceptible de modificación sobrevenida por razón de circunstancias tales como las adjudicaciones efectivamente verificadas y ejecutadas en cada modalidad, la concreción de costes o la eventual existencia de remanentes, de forma que podrán producirse reajustes posteriores, si bien y en todo caso, con arreglo a las previsiones del Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, y de la Orden



UNI/551/2021, de 26 de mayo, la financiación destinada a la modalidad Margarita Salas no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del total del programa.»

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones; tras el estudio de estas; dada la concreción de costes de las ayudas otorgadas y de los contratos adjudicados en esta convocatoria complementaria; constatada la existencia de remanentes procedentes de renunciadas verificadas por personas beneficiarias o adjudicatarias procedentes de la convocatoria inicial; a la vista de la propuesta de resolución definitiva elevada por la Comisión Gestora, luego de acuerdo adoptado en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2022, y de acuerdo con lo establecido en la base 45 de la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Aprobar y disponer que se haga pública la relación definitiva de aspirantes adjudicatarios y adjudicatarias en la modalidad Margarita Salas, en los términos que se indican en el Anexo II.

Segundo. Aprobar y disponer que se haga pública la relación definitiva de beneficiarias y beneficiarios de las ayudas ofertadas en la modalidad Recualificación, en los términos que se indican en el Anexo III.

Tercero. Aprobar y disponer que se haga pública la relación definitiva de aspirantes adjudicatarios y adjudicatarias en la modalidad María Zambrano, en los términos que se indican en el Anexo IV.

Cuarto. Aprobar y disponer que se haga pública la relación provisional de aspirantes integrantes de la lista de reserva de la modalidad María Zambrano, tal y como se refleja en el Anexo V.

Quinto. Aceptar la propuesta de estimación de alegaciones efectuada por la Comisión Gestora, con base en los informes técnicos formulados al efecto, con el resultado plasmado en el expediente administrativo y con su correlativo reflejo en la modificación de las puntuaciones y prelación definitiva en relación con las concurrentes en la resolución provisional que fue dada a audiencia de las personas interesadas. Al efecto, se incorpora relación de supuestos como Anexo VI.

Sexto. Las personas adjudicatarias o beneficiarias deberán manifestar expresamente su aceptación o renuncia en el plazo de cinco (5) días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la Universidad de Murcia (TOUM).

La aceptación o, en su caso, la renuncia se habrá de verificar mediante la presentación en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia del documento normalizado disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación, que se indica a continuación. Se encarece a las personas interesadas que se cercioren del efectivo registro de su instancia.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





<https://www.um.es/web/planpropio/-/convocatoria-complementaria-de-ayudas-en-el-marco-del-programa-para-la-recualificaci%C3%B3n-del-sistema-universitario-esp%C3%B1ol-durante-el-trienio-2021-2023/1.7?redirect=%2Fweb%2Fplanpropio%2Fconvocatorias%2F2022>

Como excepción, en el supuesto de adjudicatarios y adjudicatarias en la modalidad María Zambrano que no puedan acceder al Registro Electrónico de la Universidad de Murcia se admitirá la presentación mediante correo electrónico enviado a la dirección «mariazambrano@um.es», sin perjuicio de que el documento de aceptación habrá de hallarse debidamente firmado por la persona interesada y ser anexado en formato PDF. Se cursará un correo electrónico desde dicha dirección en el concepto de acuse de recibo. Se ruega a las personas interesadas que se aseguren de la recepción de este último correo y que, en el supuesto de que no lo hubieran recibido antes de la expiración del término correspondiente, contacten con la unidad tramitadora.

Séptimo. La falta de aceptación en el tiempo establecido al efecto se estimará como renuncia, sin necesidad de comunicación específica, de modo que comportará el llamamiento de la persona que corresponda de las comprendidas en la respectiva lista de suplentes, disponiendo tal persona de un nuevo plazo de cinco días para aceptar o renunciar.

No se admitirá circunstancia alguna impeditiva para realizar la aceptación dentro del tiempo establecido a tal objeto, salvo las que, a juicio de la Comisión Gestora, pudieran hallarse debidamente fundamentadas en acreditadas causas de fuerza mayor que fueran de entidad bastante para impedir de modo efectivo la comunicación de la aceptación dentro del tiempo establecido para ello.

Octavo. En las modalidades Margarita Salas y María Zambrano, la firma del correspondiente contrato deberá producirse con anterioridad al día 1 de enero de 2023. A tal fin, de conformidad con lo establecido en las bases 16 y 28 de la convocatoria y tras la presentación de la aceptación, las personas adjudicatarias serán requeridas desde el Área de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Universidad de Murcia para que, dentro del plazo que se señale al efecto, que no excederá de diez días hábiles, aporten la documentación especificada para cada una de las modalidades en el Anexo I de esta resolución y comparezcan a la firma del contrato, que, en su caso, podrá verificarse a distancia a través de medios electrónicos.

Noveno. Tratándose de la modalidad María Zambrano, en el supuesto de adjudicaciones verificadas a favor de personas por causa de cuya nacionalidad se precise tramitar y obtener autorizaciones de residencia y trabajo en el Reino de España, será admisible la demora en la incorporación que pudiera ser requerida hasta la obtención de tal habilitación, que se promoverá con la mayor diligencia. La demora quedará limitada al estricto tiempo que se precise para la

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





obtención de la correspondiente autorización. En todo caso, ello no podrá suponer en ningún caso la extensión del contrato más allá del 31 de diciembre de 2024. En tales supuestos, el contrato será firmado con condición de eficacia demorada a la fecha de efectos de la correspondiente autorización administrativa que habilite de modo efectivo la incorporación.

Décimo. En cumplimiento de lo establecido en la base 53 de la convocatoria, la justificación científico-técnica se hará mediante la presentación de informes de seguimiento intermedio y final, que serán aportados utilizando el modelo normalizado disponible en la página web del Programa y en la forma prevista en el punto sexto de esta resolución.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector, José Luján Alcaraz

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 09/12/2022 11:46:18; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1593/2022; Fecha-hora:
09/12/2022 11:46:56

Código seguro de verificación:
RUxFMka8-q2cUPfSs-CrCKedPp-RaIYRnK9

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 13

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



ANEXO I
DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA FIRMA DE CONTRATOS

MODALIDAD: Margarita Salas

- DNI, NIE o Pasaporte, según proceda.
- N.º de afiliación Seguridad Social
- Vida laboral (link para acceso a Tesorería General de la SS)
- En su caso, antigüedad en otras Administraciones Públicas españolas: para su acreditación, procede solicitar el documento “Anexo I” en la/s administración/es en la/s que se haya prestado servicios.
- N.º de Cuenta Bancaria (IBAN) en entidad de crédito que, en el caso de no ser española o no hallarse radicada en España, habrá de corresponder a Estado integrante del Espacio Schengen.
- Título académico (copia y original o copia debidamente autenticada, para su cotejo).
- Certificado de empadronamiento o de residencia debidamente actualizado.

MODALIDAD: María Zambrano

- DNI, NIE o Pasaporte, según proceda.
- En su caso, permiso de trabajo. Si se carece de él, será tramitado por la propia Universidad de Murcia, a cuyo efecto será obligación de la persona interesada prestar la colaboración que le sea requerida.
- En su caso, N.º Seguridad Social. En el supuesto de personas que precisen de permiso de trabajo se contactará directamente para verificar su obtención tras el otorgamiento de aquel.
- Vida laboral si se ha trabajado anteriormente en España (link para acceso a Tesorería General de la SS)
- N.º de Cuenta Bancaria (IBAN) en entidad de crédito que, en el caso de no ser española o no hallarse radicada en España, habrá de corresponder a Estado integrante del Espacio Schengen.
- Título académico (copia y original o copia debidamente autenticada, para su cotejo).
- Certificado oficial de residencia debidamente actualizado y, en su caso, traducido al español o al inglés.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DE UNA AYUDA EN LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DE AYUDAS EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA REQUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL DURANTE EL TRIENIO 2021-2023

MODALIDAD MARGARITA SALAS

Nº	SOLICITANTE	PUNTOS	DESTINO	FECHA INICIO	FECHA FIN	(1) IMPORTE DE AYUDA PARA GASTOS DE TRASLADO EN € EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN	(2) IMPORTE ANUAL EN € EN CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR RELACIÓN DE SERVICIOS LABORALES (2023)	(2) IMPORTE ANUAL EN € EN CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR RELACIÓN DE SERVICIOS LABORALES (2024)	IMPORTE TOTAL EN €
1	ANGOSTO SÁNCHEZ, SALVADOR	97	UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD DE MURCIA (ESPAÑA)	01/01/2023	31/12/2024	2500,00	33 600,00	33 600,00	69 700,00
2	LÓPEZ ARJONA, MARINA	97	UNIVERSIDAD DE TURIN (ITALIA) Y UNIVERSIDAD DE BARCELONA (ESPAÑA)	01/01/2023	31/12/2024	3500,00	42 000,00	33 600,00	79 100,00
3	BERNÁRDEZ GÓMEZ, ABRAHAM	96	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (ESPAÑA)	01/01/2023	31/12/2024	2500,00	33 600,00	33 600,00	69 700,00
4	GALIÁN NICOLÁS, BEGOÑA	94	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (ESPAÑA)	01/01/2023	31/12/2024	2500,00	33 600,00	33 600,00	69 700,00
5	ESPÍN SÁNCHEZ, DAVID	90	UNIVERSIDAD DE ALICANTE (ESPAÑA)	01/01/2023	31/12/2024	0,00	33 600,00	33 600,00	67 200,00
6	SOLA MARTÍNEZ, ROSA ALBA	89	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE MÁLAGA (IBIMA) (ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD DE MURCIA (ESPAÑA)	01/01/2023	31/12/2024	2500,00	33 060,00	33 600,00	69 700,00
7	GIMÉNEZ GARCÍA, RUBÉN	89	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, ALBACETE (ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD DE MURCIA (ESPAÑA)	01/01/2023	31/12/2024	0,00	33 600,00	33 600,00	67 200,00
8	HUERTAS LÓPEZ, ANA	86	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (ESPAÑA)	01/01/2023	31/12/2024	2500,00	33 600,00	33 600,00	69 700,00
9	NAVARRO MARTÍNEZ, JUAN PEDRO	86	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (ESPAÑA)	01/01/2023	31/12/2024	2500,00	33 600,00	33 600,00	69 700,00
10	ALIAGA CÁRCELES, JOSÉ JAVIER	85,5	UNIVERSIDAD DE GRANADA (ESPAÑA)	01/01/2023	31/12/2024	2500,00	33 600,00	33 600,00	69 700,00
11	NESPOLI, PANTALEONE	85	SÉCURITÉ ET CONFIANCE NUMÉRIQUE, SAMOVAR RESEARCH LABORATORY, INSTITUT MINES-TÉLÉCOM (IMT) (FRANCIA) Y UNIVERSIDAD DE MURCIA (ESPAÑA)	01/01/2023	31/12/2023	3500,00	42 000,00	33 600,00	79 100,00
12	CUTILLAS FERNÁNDEZ, ISABEL MARÍA	85	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA (ESPAÑA)	01/01/2023	31/12/2024	2500,00	33 600,00	33 600,00	69 700,00

(1) Se podrá conceder el importe de movilidad a las personas cuya estancia se realice en una provincia limítrofe a la Región de Murcia si verifica su residencia fuera de la Región de Murcia en la fecha de firma del correspondiente contrato. No se concederá ayuda de movilidad a quien se halle residiendo de hecho o derecho en la misma provincia en la que ha de realizar su estancia.

(2) De tales importes se descontará: Seguridad Social a cargo de la Universidad de Murcia, Seguridad Social a cargo de la persona trabajadora y retenciones por motivos fiscales.



ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DE UNA AYUDA EN LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DE AYUDAS EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL DURANTE EL TRIENIO 2021-2023

MODALIDAD MARGARITA SALAS

Nº	SOLICITANTE	PUNTOS	DESTINO	FECHA INICIO	FECHA FIN	(1) IMPORTE DE AYUDA PARA GASTOS DE TRASLADO EN € EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN	(2) IMPORTE ANUAL EN € EN CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR RELACIÓN DE SERVICIOS LABORALES (2023)	(2) IMPORTE ANUAL EN € EN CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR RELACIÓN DE SERVICIOS LABORALES (2024)	IMPORTE TOTAL EN €
13	ALBALADEJO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	85	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (MURCIA)	01/01/2023	31/12/2024	0	33 600,00	33 600,00	67 200,00
14	VIGUERAS BAUTISTA, GLORIA	84	ECOLE NATIONALE SUPÉRIEURE DE CHIMIE DE PARIS, PSL UNIVERSITY (FRANCIA) Y UNIVERSIDAD DE MURCIA (ESPAÑA)	01/01/2023	31/12/2024	3500,00	42 000,00	33 600,00	79 100,00
15	LÓPEZ MARTÍNEZ, DAVID	84	UNIVERSIDAD DE OXFORD (REINO UNIDO) Y UNIVERSIDAD DE MURCIA (ESPAÑA)	01/01/2023	31/12/2024	3500,00	42 000,00	33 600,00	79 100,00
16	CAMPOS SÁNCHEZ, JOSÉ CARLOS	84	CCMAR - CENTRO DE CIÊNCIAS DO MAR (PORTUGAL) Y UNIVERSIDAD DE MURCIA (ESPAÑA)	01/01/2023	31/12/2024	3500,00	42 000,00	33 600,00	79 100,00
17	NAVARRO DIANA, JESICA	83	INSTITUTO DE LENGUAS Y CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO Y ORIENTE PRÓXIMO, CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES, (CSIC) (ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD DE MURCIA (ESPAÑA)	01/01/2023	31/12/2024	2500,00	33 600,00	33 600,00	69 700,00
18	MARÍN SALMERÓN, ANDRÉS	82,5	UNIVERSIDAD DE ALICANTE (ESPAÑA)	01/01/2023	31/12/2024	0	33 600,00	33 600,00	67 200,00
19	NORTE MUÑOZ, MARÍA	82	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD DE MURCIA	01/01/2023	31/12/2024	0	33 600,00	33 600,00	67 200,00
20	ARENAS JIMÉNEZ, FRANCISCO	82	UNIVERSIDAD DE LLEIDA (ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD DE MURCIA (ESPAÑA)	01/01/2023	31/12/2024	2500,00	33 600,00	33 600,00	69 700,00
21	PIQUERAS YAGÜE, PABLO	81,50	OHIO STATE UNIVERSITY (EE.UU.) Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (ESPAÑA)	01/01/2023	31/12/2024	3500,00	42 000,00	33 600,00	79 100,00
22	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, JESÚS	81	UNIVERSIDAD DE GIRONA (ESPAÑA)	01/01/2023	31/12/2024	2500,00	33 600,00	33 600,00	69 700,00
23	NÚÑEZ GÓMEZ, VANESA	80	UNIVERSIDAD DE PARMA (ITALIA) Y UNIVERSIDAD DE MURCIA (ESPAÑA)	01/01/2023	31/12/2024	3500,00	42 000,00	33 600,00	79 100,00

(1) Se podrá conceder el importe de movilidad a las personas cuya estancia se realice en una provincia limítrofe a la Región de Murcia si verifica su residencia fuera de la Región de Murcia en la fecha de firma del correspondiente contrato. No se concederá ayuda de movilidad a quien se halle residiendo de hecho o derecho en la misma provincia en la que ha de realizar su estancia.

(2) De tales importes se descontará: Seguridad Social a cargo de la Universidad de Murcia, Seguridad Social a cargo de la persona trabajadora y retenciones por motivos fiscales.



ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DE UNA AYUDA EN LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DE AYUDAS EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA REQUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL DURANTE EL TRIENIO 2021-2023

MODALIDAD REQUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO

PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR

N.º	SOLICITANTE	PUNTOS	DESTINO	FECHA INICIO	FECHA FIN	AYUDA DE MOVILIDAD (MENSUAL) ¹	PRIMA DE MOVILIDAD (MENSUAL) ¹	AYUDA PARA GASTOS DE TRASLADO (PAGO ÚNICO) ²	IMPORTE TOTAL EN €	COMPLEMENTO ADICIONAL COMO % DE RETRIBUCIÓN MES ESTANCIA (MENSUAL) ¹
1	MORALES BAÑOS, VICENTE	97	AIX-MARSEILLE UNIVERSITÉ (FRANCIA)	01/09/2023	31/08/2024	4.534,26	906,85	3.500,00	68.793,40	20%
2	MARTÍNEZ RUIZ-FUNES, M ^a JOSÉ	86	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED (MADRID) (ESPAÑA)	01/09/2023	31/08/2024	4.065,74	813,15	2.500,00	61.046,71	10%
3	GARCÍA LÓPEZ, JAVIER	85	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (ESPAÑA)	01/09/2023	31/08/2024	3.792,76	758,55	2.500,00	57.115,69	10%
4	GONZÁLEZ BARRIO, ROCÍO ³	83	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, DAVIS (EE.UU.)	01/09/2023	31/08/2024	4.108,41	821,68	3.500,00	62.661,14	50%

PROFESORADO TITULAR DE UNIVERSIDAD

N.º	SOLICITANTE	PUNTOS	DESTINO	FECHA INICIO	FECHA FIN	AYUDA DE MOVILIDAD (MENSUAL) ¹	PRIMA DE MOVILIDAD (MENSUAL) ¹	AYUDA PARA GASTOS DE TRASLADO (PAGO ÚNICO) ²	IMPORTE TOTAL EN €	COMPLEMENTO ADICIONAL COMO % DE RETRIBUCIÓN MES ESTANCIA (MENSUAL) ¹
1	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SUSANA	98	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (ESPAÑA)	01/09/2023	31/08/2024	4.730,60	946,12	2.500,00	70.620,63	10%
2	VALLEJO RUIZ, MÓNICA	97	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (ESPAÑA)	01/09/2023	31/08/2024	4.730,60	946,12	2.500,00	70.620,63	10%
3	LÓPEZ GULLÓN, JOSÉ MARÍA	95	UNIVERSIDAD DE ALICANTE (ESPAÑA)	01/09/2023	31/08/2024	4.510,30	902,06	0	64.948,27	10%

(1) Importes brutos en euros.

(2) En euros.

(3) Selección conforme a la base 18.3 de la convocatoria.



- (1) Importes brutos en euros.
(2) En euros.
(3) Selección conforme a la base 18.3 de la convocatoria.

ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DE UNA AYUDA EN LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DE AYUDAS EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA REQUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL DURANTE EL TRIENIO 2021-2023

MODALIDAD REQUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO

PROFESORADO TITULAR DE UNIVERSIDAD

N.º	SOLICITANTE	PUNTOS	DESTINO	FECHA INICIO	FECHA FIN	AYUDA DE MOVILIDAD (MENSUAL) ¹	PRIMA DE MOVILIDAD (MENSUAL) ¹	AYUDA PARA GASTOS DE TRASLADO (PAGO ÚNICO) ²	IMPORTE TOTAL EN €	COMPLEMENTO ADICIONAL COMO % DE RETRIBUCIÓN MES ESTANCIA (MENSUAL) ¹
4	GÓMEZ RAMÍREZ, M ^a DEL PILAR ³	92	UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESPAÑA)	01/09/2023	31/08/2024	3.864,38	772,88	2.500,00	58.147,01	10%
5	MOLINA SAORÍN, JESÚS ³	89	UNIVERSIDAD DE GRANADA (ESPAÑA)	01/09/2023	31/08/2024	4.809,17	961,83	0	69.252,03	10%

- (1) Importes brutos en euros.
(2) En euros.
(3) Selección conforme a la base 18.3 de la convocatoria.



ANEXO IV

RELACIÓN DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DE UNA AYUDA EN LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DE AYUDAS EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL DURANTE EL TRIENIO 2021-2023

MODALIDAD MARÍA ZAMBRANO

Nº	SOLICITANTE	PUNTOS	DESTINO	FECHA INICIO	FECHA FIN	(1) IMPORTE DE AYUDA PARA GASTOS DE TRASLADO EN € EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN	(2) IMPORTE ANUAL EN € EN CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR RELACIÓN DE SERVICIOS LABORALES (2023)	(2) IMPORTE ANUAL EN € EN CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR RELACIÓN DE SERVICIOS LABORALES (2024)	IMPORTE TOTAL EN €
1	RIBAS MAYNOU, JORDI	96	GRUPO E0A1-07 "ANDROLOGÍA ANIMAL", DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL	01/01/2024	31/12/2024	3500,00	0,00	48 000,00	51 500,00
2	BORDIGNON, VILCEU	96	GRUPO E094-01 "FISIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN", DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA	01/01/2024	31/12/2024	3500,00	0,00	48 000,00	51 500,00
3	DUPONT, JAIRTON	95	GRUPO E060-10 "QUÍMICA SOSTENIBLE", DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR B E INMUNOLOGÍA	01/01/2023	31/12/2024	3500,00	48 000,00	48 000,00	99 500,00
4	GUARNIERI, GIACOMO	95	GRUPO E024-19" QUANTUM TECHNOLOGY AND SCIENCE (QUTES)", DEPARTAMENETO DE FÍSICA	01/01/2024	31/12/2024	3500,00	0,00	48 000,00	51 500,00
5	ALCARAZ CARRIÓN, DANIEL	93	GRUPO E020-06 "LENGUAJE, COGNICIÓN Y TRADUCCIÓN", DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA	01/01/2023	31/12/2024	3500,00	48 000,00	48 000,00	99 500,00
6	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARIO	92	GRUPO E024-16 "FÍSICA DE PARTÍCULAS Y TEORÍA NUCLEAR", DEPARTAMENTO DE FÍSICA.	01/01/2023	31/12/2024	3500,00	48 000,00	48 000,00	99 500,00
7	CANO MOLINA-NIÑIROLA, PABLO ANTONIO	91	GRUPO E024-18 "FÍSICA DE PARTÍCULAS, ASTROFÍSICA Y COSMOLOGÍA (FISPAC)", DEPARTAMENTO DE FÍSICA	01/01/2023	31/12/2024	3500,00	48 000,00	48 000,00	99 500,00
8	DAVIES, BYRON MATTHEW	87	GRUPO E091-02 "PHRÓNESIS-GRUPO DE FILOSOFÍA ANALÍTICA ARESMUR", DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA	01/01/2024	31/12/2024	3500,00	0,00	48 000,00	51 500,00
9	CATALDI, MARCIO	86	GRUPO E024-17 "GRUPO DE MODELIZACIÓN ATMOSFÉRICA REGIONAL" DEPARTAMENTO DE FÍSICA	01/01/2023	31/12/2024	3500,00	48 000,00	48 000,00	99 500,00
10	QUINTERO MORENO, ARMANDO ARTURO	85	GRUPO E094-01 "FISIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN", DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA	01/01/2023	31/12/2024	3500,00	48 000,00	48 000,00	99 500,00
11	MAGDY ABDALLAH AWAD, MAHMOUD	85	GRUPO E005-12, "SISTEMÁTICA MOLECULAR, FILOGEOGRAFÍA Y CONSERVACIÓN EN BRIÓFITOS", DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL	01/01/2023	31/12/2024	3500,00	48 000,00	48 000,00	99 500,00

(1) Se podrá conceder el importe de movilidad a las personas cuya estancia se realice en una provincia limítrofe a la Región de Murcia si verifica su residencia fuera de la Región de Murcia en la fecha de firma del correspondiente contrato. No se concederá ayuda de movilidad a quien se halle residiendo de hecho o derecho en la misma provincia en la que ha de realizar su estancia.

(2) De tales importes se descontará: Seguridad Social a cargo de la Universidad de Murcia, Seguridad Social a cargo de la persona trabajadora y retenciones por motivos fiscales.



ANEXO IV

RELACIÓN DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DE UNA AYUDA EN LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DE AYUDAS EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL DURANTE EL TRIENIO 2021-2023

MODALIDAD MARGARITA SALAS

Nº	SOLICITANTE	PUNTOS	DESTINO	FECHA INICIO	FECHA FIN	(1) IMPORTE DE AYUDA PARA GASTOS DE TRASLADO EN € EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN	(2) IMPORTE ANUAL EN € EN CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR RELACIÓN DE SERVICIOS LABORALES (2023)	(2) IMPORTE ANUAL EN € EN CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR RELACIÓN DE SERVICIOS LABORALES (2024)	IMPORTE TOTAL EN €
12	RAHIMNEJAD, SAMAD	83	GRUPO E0A8-04 "NMUNOBIOLOGÍA PARA LA ACUICULTURA". DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA	01/01/2023	31/12/2024	3500,00	48 000,00	48 000,00	99 500,
13	MARQUÉS GÁLVEZ, JOSÉ EDUARDO	82	GRUPO E005-09 "MICOLOGIA-MICORRIZAS-BIOTECNOLOGIA VEGETAL", DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL	01/01/2023	31/12/2024	3500,00	48 000,00	48 000,00	99 500,
14	RUIZ REIG, NURIA	80	GRUPO E0A3-03 "NEUROBIOLOGÍA", DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA HUMANA Y PSICOBIOLÓGÍA	01/01/2023	31/12/2024	3500,00	48 000,00	48 000,00	99 500,

(1) Se podrá conceder el importe de movilidad a las personas cuya estancia se realice en una provincia limítrofe a la Región de Murcia si verifica su residencia fuera de la Región de Murcia en la fecha de firma del correspondiente contrato. No se concederá ayuda de movilidad a quien se halle residiendo de hecho o derecho en la misma provincia en la que ha de realizar su estancia.

(2) De tales importes se descontará: Seguridad Social a cargo de la Universidad de Murcia, Seguridad Social a cargo de la persona trabajadora y retenciones por motivos fiscales.



ANEXO VI

RESULTADO DEL EXAMEN DE ALEGACIONES MODALIDAD MARGARITA SALAS

SOLICITANTE	R-1434/2022 Provisional		Resultado revisión alegación
	Puntuación	Posición	
ARENAS JIMÉNEZ, FRANCISCO	71	No alcanza puntuación mínima	Estimada parcialmente. Obtiene 82 puntos y pasa a la posición 20 de la relación de aspirantes propuestos.
CANDELA MARTÍNEZ, BEGOÑA	51	No alcanza puntuación mínima	Desestimada. No obstante, al constatarse la existencia de error aritmético en el cálculo de la puntuación publicada, se corrige la misma siendo 51 puntos la correcta.
MARÍN SALMERÓN, ANDRÉS	80,50	Posición 21 en la relación de aspirantes propuestos para la obtención de una ayuda.	Estimada. Obtiene 82,50 puntos y pasa a la posición 18 de la relación de aspirantes propuestos.
MIERES BREVIS, MICHELLE	56	No alcanza puntuación mínima	Estimada parcialmente. Obtiene 64 puntos, por lo que no alcanza puntuación mínima para superar el procedimiento.
NAVARRO DIANA, JESICA	72	No alcanza puntuación mínima	Estimada parcialmente. Obtiene 83 puntos y pasa a la posición 17 de la relación de aspirantes propuestos
PANTALENE, NESPOLI	82	Posición 18 en la relación de aspirantes propuestos para la obtención de una ayuda.	Estimada. Obtiene 85 puntos y pasa a la posición 11 de la relación de aspirantes propuestos.
PIQUERAS YAGÜE, PABLO	69	No alcanza puntuación mínima	Estimada. Obtiene 81,50 puntos y pasa a la posición 21 de la relación de aspirantes propuestos.



ANEXO VI

RESULTADO DEL EXAMEN DE ALEGACIONES MODALIDAD MARÍA ZAMBRANO

SOLICITANTE	R-1434/2022 Provisional		Resultado revisión alegación
	Puntuación	Posición	
CATALDI, MARCIO	86	Puesto número 1 de la relación de aspirantes que integran la lista de reservas.	Desestimada. A la vista del incremento del crédito disponible para esta convocatoria, pasa a ocupar el puesto número 9 de la lista de aspirantes propuestos.
MAGDY ABDALLAH AWAD, MAHMOUD	84	Puesto número 3 de la relación de aspirantes que integran la lista de reservas.	Estimada parcialmente. Obtiene 85 puntos. A la vista del incremento del crédito disponible para esta convocatoria, pasa a ocupar el puesto número 10 de la lista de aspirantes propuestos
MARTÍNEZ NAVARRO, JUAN FRANCISCO	71	No alcanza puntuación mínima	Estimada parcialmente. Obtiene 73 puntos por lo que no alcanza la puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo.
RUIZ REIG, NURIA	80	Puesto número 7 de la relación de aspirantes que integran la lista de reservas.	Desestimada. A la vista del incremento del crédito disponible para esta convocatoria, pasa a ocupar el puesto número 14 de la lista de aspirantes propuestos.
ULLAH, AZEMM	74	No alcanza puntuación mínima	Estimada parcialmente. Obtiene 75 puntos por lo que no alcanza la puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo

